

Madrid, 30 de marzo de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**") y junto con sus entidades filiales, el "**Grupo**") comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Las operaciones del Grupo continúan viéndose gravemente afectadas por la pandemia Covid-19 y las consiguientes restricciones operativas vigentes en muchos de los mercados del Grupo durante el año 2020 y principios de 2021.

Tal y como se comunicó con anterioridad (incluyendo en la publicación de resultados del ejercicio 2020 de fecha 26 de febrero de 2021), el Grupo ha ido desarrollando medidas para responder a los distintos desafíos en su negocio. Entre otras medidas, la Compañía ha mantenido un diálogo constructivo con un grupo de determinados bonistas (denominado en inglés *Ad Hoc Committee*) (el "**Grupo de Bonistas**") que ostentan la mayoría, por valor, de la emisión de bonos súper sénior garantizados por importe de 250 millones de euros y con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Súper Sénior**") y de las emisiones de bonos sénior garantizadas por importe de 500 millones de euros y 300 millones de dólares americanos con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Sénior**") en relación con una potencial operación de recapitalización del Grupo (la "**Operación**"). Asimismo, el Grupo se encuentra en conversaciones avanzadas con el Grupo de Bonistas en relación a la emisión de Bonos Súper Senior adicionales por importe de 100 millones de euros con el propósito de proveer financiación a corto plazo, estando previsto que algunos de estos Bonos Súper Sénior sean emitidos durante el mes de abril de 2021. Los términos de dicha financiación y de la Operación siguen en negociación, y la Sociedad continúa explorando todas las alternativas disponibles.

Mientras que los términos definitivos de la Operación y de la financiación están siendo ultimados, y las opciones alternativas continúan siendo exploradas, la Sociedad ha decidido aplazar el pago de intereses de los Bonos Súper Sénior a abonar el 31 de marzo de 2021, haciendo uso del periodo de gracia de 30 días previsto en el apartado 6.01(a)(i) del *indenture* de los Bonos Súper Sénior.

La Sociedad actualmente espera alcanzar un acuerdo que permita que el negocio del Grupo se normalice tras la pandemia del Covid-19. La Sociedad proporcionará actualizaciones en su debido momento.

Ángel Corzo Uceda

Director Financiero